

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Oficina del Contralor*

PAC | Oficina del Contralor | Ayuda | Salir

[Presione aquí para enviar otro mensaje](#)

T1-07-09      **Número de Envío: 375**      6/marzo/2010

Sugerimos incluya este número en el documento original del modelo que archivará en el documento

file # 141856 - PAC T1-07-09 Promega Marzo - pdf

APARTADO 9745  
Santurce Puerto Rico 00908

TEL 723-9090 Fax 722-6052



**AUTORIDAD DE TIERRAS DE  
PUERTO RICO**  
**OFICINA DE AUDITORIA INTERNA**

# Fax

Para:	Sra. Wanda López	De:	Sra. Abigail Ramos
Fax:	787-200-7277	Páginas:	2
Teléfono:	787-723-9090 #2233	Fecha:	15 de abril de 2010
Re:	<b>Plan de Acción Correctiva</b> <b>TI-07-09 y TI-08-02</b>	CC:	

Urgente                      Para Revisión                      Sus Comentarios                      Favor contestar

- Comentarios: Según solicitado evidencia de los PAC sometidos en marzo y abril.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
*Autoridad de Tierras de Puerto Rico*  
*Apartado 9745*  
*Santurce, Puerto Rico 00908*

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO

18 de marzo de 2010

Sra. Lourdes Díaz Valcárcel  
Directora  
División de Auditorías  
de Tecnología de Información  
Oficina del Contralor de Puerto Rico  
Apartado 366069  
San Juan, P.R. 00936-6069

**Re: Informe Auditoría TI-07-09**

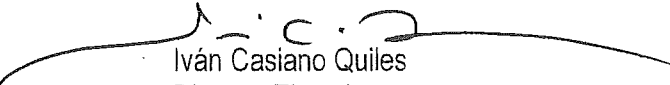
Estimada señora Díaz Valcárcel:

Le incluimos el Informe Complementario Número 6 para el Informe de Auditoría TI-07-09 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Unidad 3000), el mismo está relacionado con las operaciones de la División de Sistemas de Información para el período del 6 de mayo de 2005 al 25 de abril de 2006.

Espero que la información aquí presentada sea de utilidad para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe.

Nos reiteramos en nuestra posición de cooperación con su Oficina para mejorar la fiscalización gubernamental en ánimo de proteger los fondos y la propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cordialmente,

  
Iván Casiano Quiles  
Director Ejecutivo

Anejo

ICQ/arg



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

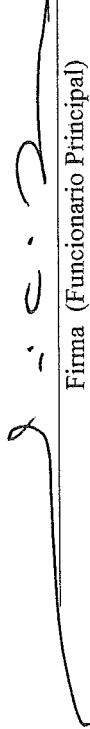
Entidad Auditada: Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Entidad Núm: 3000 Informe de Auditoría Núm: TL-07-09 Fecha: 14 de septiembre de 2007  
 Funcionario principal: Ing. Iván Casino Quiles Período auditado: 6 de Mayo de 2005 al 25 de abril de 2006  
 Funcionario designado: Faustino Hernández Rivera Puesto: Ayudante Especial Teléfono: 723-9090 Ext 2224, 2225  
 Indique: # 6  PAC  ICP Fecha de vencimiento: 18 de marzo de 2010

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico  2. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que: d. La Jefa de DSI le someta, para su consideración y aprobación, las siguientes normas y procedimientos relacionados con la seguridad de los sistemas de información:	El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).	Pendiente

(Véase instrucciones al dorso)


CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

  
 Firma (Funcionario Principal)

Fecha

Iniciales 

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>1) Plan de seguridad en el que se establezcan los proyectos, las tareas y las actividades requeridos para proteger al personal y a los activos del sistema de información. (Hallazgo 2-a)</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>2) Normas para establecer acuerdos de confidencialidad con los empleados y consultores de la Autoridad. (Hallazgo 2-b)</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>3) Procedimiento para el manejo de incidentes no esperados. Como parte del procedimiento, se debe requerir que se documenten todos los incidentes y como se resolvieron, de manera que, cuando se repitan los mismos, se puedan resolver en el menor tiempo posible sin afectar los sistemas de información y la continuidad de las operaciones (Hallazgo 2-c).</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>4) Procedimientos para preparar y mantener los respaldos (backup) de los datos y de la documentación de los programas y las aplicaciones que incluya un acuerdo, por escrito, con una entidad pública o privada para almacenar los mismos en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. (Hallazgo 6).</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>

Iniciales 

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>e. La Jefa DSI le someta, para su consideración y aprobación, las normas y los procedimientos necesarios para regir las operaciones de la DSI y el uso de los sistemas computadorizados. Estos deben contener disposiciones en cuanto a las medidas disciplinarias a aplicarse por cualquier violación de los mismos. (Hallazgo 3)</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>4. Asegurarse de que se realice un análisis de riesgo, según se establece en la Política Num. TIG-003 y se sugieren en las mejores practicas en el campo de la tecnología. El informe, producto de este análisis de riesgo, debe ser sometido para su revisión y aprobaciones (Hallazgo 7)</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>5. Realizar las gestiones pertinentes para asegurarse de que se prepare un Plan de Continuidad de Negocios, que incluya un Plan para la Recuperación de Desastres y un Plan para la Continuidad de las Operaciones. Este debe ser sometido para su revisión y aprobación. Una vez éste sea aprobado, tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el mismo se mantenga actualizado y se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. Además asegurarse de que sea distribuido a los funcionarios y empleados concernientes y de que se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo (Hallazgo 8-a)</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>
<p>6. Formalizar un acuerdo por escrito con un centro externo para utilizar sus respectivos equipos en caso de desastres o emergencias en la DSI de la Autoridad. (Hallazgo 8-b)</p>	<p>El 18 de diciembre de 2009, se le cursó comunicación a la Directora de Departamento de Servicios para dar seguimiento al cumplimiento de esta recomendación. (Véase Anejo).</p>	<p><i>Pendiente</i></p>

Iniciales



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

*Autoridad de Tierras de Puerto Rico*



The seal of the Authority of Lands of Puerto Rico is circular. It features a central emblem with a sun rising over a landscape with a building and a plow. The text around the seal reads "GOBIERNO DE PUERTO RICO" at the top, "GOVERNMENT OF PUERTO RICO" at the bottom, and "AUTORIDAD DE TIERRAS" in the middle. The year "1961" is also visible at the bottom of the seal.

APARTADO 9745

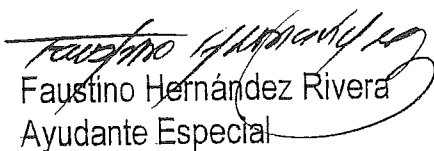
Tel. 723-9090

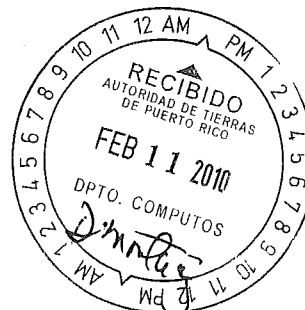
11 de febrero de 2010

Sra. Sheila Ureña Santaella  
Directora  
Departamento de Servicios

**Prorroga para el Plan de Acción Correctiva TI-07-09**

A petición de la Autoridad de Tierras a la Oficina del Contralor por no haber sometido el Plan de Acción Correctiva (PAC) sobre el informe de referencia dentro del término establecido, nos otorgó una prórroga de treinta (30) días calendario para someter el PAC. Este deberá ser sometido en la Oficina del Contralor en o antes del 18 de marzo de 2010, le agradeceré nos remita la información solicitada en o antes del 15 de marzo de 2010, para poder cumplir con el término establecido y dar por finalizado este Informe de Auditoría.

  
Faustino Hernández Rivera  
Ayudante Especial



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
*Autoridad de Tierras de Puerto Rico*  
*Apartado 9745*  
*Santurce, Puerto Rico 00908*

OFICINA DIRECTOR EJECUTIVO

18 de diciembre de 2009

Sra. Sheila Ureña Santaella  
Directora  
Departamento de Servicios

Plan de Acción Correctiva (PAC) informe de Auditoría TI-07-09

La Oficina del Contralor está requiriendo información y documentos sobre los siguientes señalamientos:

1. Medidas tomadas para asegurarse que:

b. La OSI le someta, para su consideración y aprobación, las siguientes normas y procedimientos relacionados con la seguridad de los sistemas de información:

- 1) Plan de seguridad en el que se establezcan los proyectos, las tareas y las actividades requeridos para proteger al personal y a los activos del sistema de información. (Recomendación 2.d.1)
- 2) Normas para establecer acuerdos de confidencialidad con los empleados y consultores de la Autoridad. (Recomendación 2.d.2)
- 3) Procedimiento para el manejo de incidentes no esperados. Como parte del procedimiento, se debe requerir que se documenten todos los incidentes y cómo se resolvieron, de manera que, cuando se repitan los mismos, se puedan resolver en el menor tiempo posible sin afectar los sistemas de información y la continuidad de las operaciones. (Recomendación 2.d.3)
- 4) Procedimiento para preparar y mantener los respaldos (*backups*) de los datos y de la documentación de los programas y las aplicaciones que incluya un acuerdo, por escrito, con una entidad pública o privada para almacenar los mismos en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. (Recomendación 2.d.4)

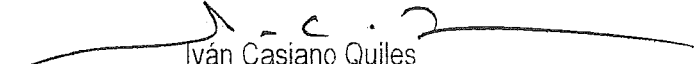
c. La OSI le someta, para su consideración y aprobación, las normas y los procedimientos necesarios para regir las operaciones de la misma. (Recomendación 2.e)



2. Evidencia de haber aprobado:

- a. Un análisis de riesgos, según se establece en la Política Núm. TIG-003 y se sugieren en las mejores prácticas en el campo de la tecnología. El informe producto de este análisis de riesgos, debe ser sometido para su revisión y aprobación. **(Recomendación 4)**
  - b. El Plan de Continuidad de Negocios, que incluya un Plan para la Recuperación de Desastres y un Plan para Continuidad de las Operaciones. Una vez éste sea aprobado, tomar las medidas necesarias para asegurarse de que el mismo se mantenga actualizado y se conserve copia en un lugar seguro fuera de los predios de la Autoridad. Asegurarse además, de que sea distribuido a los funcionarios y empleados concernientes y de que se realicen pruebas periódicas para garantizar la efectividad del mismo. **(Recomendación 6)**
3. Gestiones realizadas para formalizar un acuerdo por escrito con un centro alterno para utilizar sus respectivos equipos en caso de desastres o emergencias en la OSI de la Autoridad. **(Recomendación 6)**

Agradeceré nos someta la información antes mencionada para informar a la Oficina del Contralor antes del 26 de enero de 2010.



Iván Casiano Quiles  
Director Ejecutivo

ARG

**AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO**  
**Oficina de Auditoría Interna**

**HOJA DE TRÁMITE**

22 de diciembre de 2009

**Sra. Sheila Ureña Santaella**  
Directora  
Departamento de Servicios

*Abigail Ramos González*  
**Sra. Abigail Ramos González**  
Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA TI-07-09**

Se adjunta el Plan de Acción Correctiva del informe de referencia para su conocimiento y acción pertinente.

ACCION CORRESPONDIENTE

*Recibido*  
*[Signature]*

*22/dic/09*  
*2:30pm*